

ACTA # 5

Orden del día

En Barranquilla siendo las 8:00 pm, del día 26 de junio de 2018, se reúne en las oficinas administrativas de la sociedad FUNDACION AGROTECH BMA su asamblea general.

Los miembros de la asamblea presentes son:

Nombre

OSCAR ADRIANO VELASQUEZ	socio gestor 25%
ANDREA CAROLINA SUAREZ MEJIA	socio gestor 25%
DANIELA CAROLINA SUAREZ MEJIA	socio gestor 25%
LILA DEL CARMEN MEJIA RAMOS	socio gestor 25%

Verificado el quórum con el 100% de los asociados aptos para deliberar y decidir, se determina de manera unánime por los asistentes nombrar como presidente para esta reunión de junta directiva al Sr. OSCAR VELASQUEZ y como secretario a la Srta. ANDREA SUAREZ.

Convocatoria

Esta reunión de asamblea General se convoca presencialmente a cada uno de los miembros, dos días antes. El señor OSCAR VELASQUEZ director de la fundación, convoca a los miembros para informar sobre la necesidad de cambiar el nombre y el Objeto de los estatutos de la Fundación, con el fin de fortalecer y ampliar el área y campo de trabajo.

Asuntos tratados

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- Nombre.- La persona jurídica que se constituye, se denomina FUNDACIÓN TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS (I+D+i), TICS, & ERNC EN COMUNIDADES INDIGENAS, RAIZALES, NEGRITUDES Y CAMPESINAS, BIOTECNOLOGÍA, MECANIZACIÓN Y AGROPECUARIA, y podrá utilizar la sigla AGROTECH BMA, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza.- FUNDACIÓN TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS (I+D+i), TICS, & ERNC EN COMUNIDADES INDIGENAS, RAIZALES, NEGRITUDES Y CAMPESINAS, BIOTECNOLOGÍA, MECANIZACIÓN Y AGROPECUARIA, AGROTECH BMA. Es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3.- Domicilio.- El domicilio principal de FUNDACIÓN TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS (I+D+i), TICS, & ERNC EN COMUNIDADES INDÍGENAS, RAIZALES, NEGRITUDES Y CAMPESINAS, BIOTECNOLOGÍA, MECANIZACIÓN Y AGROPECUARIA, AGROTECH BMA, es Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.- Duración.- FUNDACIÓN TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS (I+D+i), TICS, & ERNC EN COMUNIDADES INDIGENAS, RAIZALES, NEGRITUDES Y CAMPESINAS, BIOTECNOLOGÍA, MECANIZACIÓN Y AGROPECUARIA, AGROTECH BMA, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Fines.- La FUNDACIÓN TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS (I+D+i), TICS, & ERNC EN COMUNIDADES INDIGENAS, RAIZALES, NEGRITUDES Y CAMPESINAS, BIOTECNOLOGÍA, MECANIZACIÓN Y AGROPECUARIA, AGROTECH BMA, tendrá como fin incentivar el desarrollo económico, social de las comunidades rurales, indígenas, raizales, negritudes, y población vulnerable, gestionando programas de inclusión, teniendo como base procesos tecnológicos y desarrollo de proyectos de I+D+i,

TIC's, transferencia tecnológica, energías renovables, estudios hidrológicos y de estudios geológicos que generen competitividad al agro del caribe colombiano.

ARTÍCULO 6.- Objeto.- La FUNDACIÓN AGROTECH BMA tiene como objeto general propiciar el desarrollo integral y sostenible de las comunidades, campesinas, indígenas, raizales, negritudes así como primera infancia, adolescencia, madres cabeza de familia y tercera edad en general, mediante la implementación de planes, programas y proyectos que conlleven a mejorar sus condiciones de vida. Tendrá como objetivos específicos: a) Desarrollar proyectos productivos, sostenibles y viables que conlleven a mejorar ostensiblemente la calidad de vida de todos y cada uno de las comunidades, de pequeños y medianos productores. b) Promover y Generar con respecto al ecoturismo y desarrollar proyectos tendientes a mejorar la calidad del mismo. c) d) Promover, generar la

protección, preservación el uso sostenible de la naturaleza y del medio ambiente en general, utilizando energías limpias, incluyendo la flora, fauna y los recursos naturales no renovables. e) Desarrollar planes de vivienda social para la comunidad con energías limpias y sostenibles f) Fomentar la investigación, el desarrollo y la Innovación para la implementación de proyectos de energías renovables no convencionales (ERNC), las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's), donde se promueva la utilización de las misma en tareas como, asistencia técnica y transferencias de tecnologías, educación, hidrología, programación de sistemas, plataformas de información, socioeconómica, geo-referenciación agrícola, agroindustrial, pecuaria, pesquera, frutícola, hortalizas, forestal, zootecnia, víveres, biológicos, avícola, bovina, porcina y todo tipo de producción agroindustrial, así como energías renovables no convencionales, tratamiento, potabilización y desalinización de aguas propuestos en programas y proyectos que beneficien la capacidad económica de los asociados. g) promover la investigación referente a los diseños y construcción de pozos profundos h) Promover el mercado y comercialización de todos los productos procesados y transformados en agroindustria, microempresas y manufacturados. h) Desarrollar proyectos para el mejoramiento de la educación, la recreación, la cultura, la salud y áreas afines. i) Desarrollar, diseñar, construir, dirigir centros de acopio, procesamiento, empaques y transporte de los mismos, proyectos de todas las áreas de investigación y desarrollo social que permita un desarrollo armónico e integral acorde con las necesidades. k) Investigar e implementar los procesos y diseños de energías alternativas l) Asesorar, promover, adelantar, elaborar y ejecutar proyectos del orden social tales como industrial, vecinales, distrito de riego, minidistritos, energía alternativa, saneamientos básicos y ambientales. m) Asesorar, hacer peticiones y proyectos que tengan que ver con los servicios públicos y la energía alternativa,

Calle 104 # 27- 44 Cel 3045371010 Tel (5) 3821422

www.agrotechbma.com

e-mail agrotech.bma@gmail.com

servicios de la salud, telemedicina y culturales. n) Promover y desarrollar proyectos comunitarios tendientes a garantizar la autosuficiencia alimentaria de toda la región. ñ) Brindar asesoría y consultoría para la formulación y ejecución de proyectos sociales que propendan por el desarrollo de las comunidades. o) Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del desarrollo rural y urbano que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. p) Gestionar ante entidades gubernamentales y privadas proyectos de desarrollo social que beneficien a la comunidad en el área de vivienda y saneamiento básico, desarrollo empresarial, gestión ambiental y formación sociopolítica, entre otros. q) Diseñar, formular y gerenciar proyectos sociales de acuerdo con las políticas gubernamentales del orden local, nacional y regional que coadyuven a solucionar la problemática de las poblaciones objeto. r) Gerenciar proyectos culturales en coordinación con las comunidades beneficiarias. s) Realizar actividades de desarrollo de sistemas informáticos, t) Desarrollar, integrar, recopilar, analizar datos, información y conocimiento referente a indicadores de demanda de agua y energía en zonas rurales y remotas. u) Desarrollar procesos de investigación en biotecnología aplicada en agricultura, ganadería, piscicultura, apicultura, y actividades conexas v) Investigación y desarrollo de sustancias bioactivas y alimentos funcionales para bienestar de organismos acuáticos, diagnóstico celular y molecular, y manejo de enfermedades asociadas a la acuicultura, toxicología y genómica ambiental, manejo ambiental y bioseguridad asociado al cultivo y procesamiento de organismos marinos y dulceacuícolas, biocombustibles, y gestión y control de calidad en laboratorios. w) Investigación de base y aplicada que integra distintos enfoques derivados de la tecnología y aplicación de las ciencias biológicas, tales como biología celular, molecular, bioinformática y microbiología marina aplicada.

De acuerdo con el objeto social anterior la Fundación hará énfasis especial en el desarrollo, sin que esto constituya una limitación a sus fines, de las siguientes actividades: a) Investigar y hacer un seguimiento científico de la naturaleza, del medio ambiente, de la flora, fauna y de los recursos naturales no renovables; b) el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación, elaboración y suministro de asistencia en relación con programas informáticos, plataformas de información, TIC's, ERNC c) Organizar y promocionar actividades de educación, recreación, cultural y deportivas; d) Cooperar con otras organizaciones de similares objetivos; e) Promocionar la legislación del medio ambiente existente. f) Publicaciones de materias relacionadas a los fines perseguidos por la Fundación; g) Convocar, promover o invitar a colaboradores nacionales e internacionales para trabajos de investigación, conferencias, seminarios u otras actividades complementarias; h) aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), así como también bases de datos; el desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos, es decir,

modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información para proyectos. i) Proyectar misiones de impacto social. j) Propender por el desarrollo de la agricultura, la piscicultura, la pesca, la reforestación y la apicultura. k) Crear granja experimental comunitaria referente al sector agropecuario. l) Actuar en toda y cualquier otra forma que permita cumplir con el objetivo de la Fundación.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

- a) Promover la capacidad productiva agropecuaria del pequeño productor campesino de la región caribe.
- b) Fortalecer la producción agropecuaria en los pequeños productores campesinos.
- c) Implementar con las comunidades proyectos que incorporen sistemas y plataformas informáticas para el desarrollo de sus actividades
- d) Generar espacios donde el pequeño y mediano productor campesino pueda crear valor a su trabajo.
- e) el análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos,
- f) Promover la aplicación de las TIC's en todas las áreas agropecuarias.
- g) Diseñar, implementar y monitorear los procesos para la captura y procesamiento de datos estadísticos obtenidos de censos sociales puerta a puerta, recopilados mediante servicios de encuestas on-line.
- h) Generar competitividad en la producción agropecuaria.
- i) Capacitar a las comunidades y/o pequeños y medianos productores campesinos en áreas afines a sus actividades laborales de campo.
- j) Mejorar la calidad y accesibilidad a los recursos hídricos prioritarios para las actividades agropecuarias.
- k) Diseñar, estructurar, desarrollar e implementar sistemas de información para la captura y despliegue organizada, de toda la información relacionada con el monitoreo, geo-referenciación de plantas para el tratamiento de aguas ubicadas en zonas remotas.
- l) Articular esfuerzos de las instituciones estatales y del sector privado para impulsar el desarrollo agrícola y pecuario de las comunidades, pequeños, medianos productores.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, y/o empresas privadas de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN AGROTECH BMA.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN AGROTECH BMA, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN AGROTECH BMA.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Aprobación para los cambios en el objeto y nombre

La asamblea general impartió su aprobación al informe del representante legal de la Fundación sobre los cambios del objeto en los estatutos.

Aprobación de acta y cierre de la reunión.

Agotado el orden del día y no habiendo más puntos a tratar, se procede a la lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad por el cien por ciento de los accionistas.

No siendo otro el motivo de la reunión de la asamblea general de la FUNDACIÓN AGROTECH B.M.A. se da por terminada la reunión, siendo las 9:00 pm del 26 de Junio de 2018.

Como constancia firman,



OSCAR ADRIANO VELÁSQUEZ A.

CC. 79.779.849 DE BOGOTÁ.

Presidente



ANDREA CAROLINA SUÁREZ M.

C.C. 1.140.878.727 DE BARRANQUILLA

Secretaria

REPRESENTANTE LEGAL



Calle 104 # 27- 44 Cel 3045371010 Tel (5) 3821422

www.agrotechbma.com

e-mail agrotech.bma@gmail.com